ADENDA N° 1
CONTRATO N° 16/2023

REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Marcelo Javier Soto Pavón con cedula de identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TERRA GROUP S.A. con RUC 80108927-1, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por María Fernanda Ramírez López, con Cédula de Identidad N° 5.767.571, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 1 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la ADENDA N° 1 de la AMPLIACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REFACCIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 16/2023;
(b) La resolución de ampliación del Contrato emitida por la Contratante;
(c) Planilla de Ampliación y Dictamen;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.------
---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.262.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3684/2023.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Reparación pared de mampostería en áreas afectadas	Metros cuadrados	25	53,600	1,340,000

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

2	Cambio de rueditas y clic de ventana existente	Unidad	115	145,000	16,675,000
3	Reemplazo de artefactos sanitarios dañados - duchas	Unidad	32	200,000	6,400,000
4	Reparación de piso carpeta de asiento de piso con aislación	Metros cuadrados	30	36,000	1,080,000
5	Reparación de barandas metálicas	Metros cuadrados	5	280,000	1,400,000
6	Artefactos Lumínicos interior	Unidad	10	140,000	1,400,000
7	Pintura de estructuras metálicas en áreas deportivas	Metros cuadrados	44	22,800	1,003,200
8	Pintura y marcación de pistas polideportivas	Metros cuadrados	1,240	20,800	25,792,000
9	Reparación Espejos en sanitarios	Metros cuadrados	4	376,000	1,504,000
10	Provisión y colocación de pileta para lavadero (150x150)	Unidad	2	1,250,000	2,500,000
11	Provisión y colocación de pileta para lavadero (100x150)	Unidad	2	1,250,000	2,500,000
	Precio Total				**61,594,200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 30 días del mes de agosto del año 2.023.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Para

María Fernanda Ramírez
Terra Group S.A.
Proveedor

Fernanda Ramírez López
Representante Legal
Terra Group S.A.
80108927-1

Abg. Marcelo Javier Soto
Gobernador
Contratante

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú